

Expediente nº: 167/2024

Procedimiento: Convocatoria de Premios. Concursos XXVI FERIA DE TRADICIONES.

Asunto: Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria de **VI CONCURSO DE SEVILLANAS JUNIOR**

Documento firmado por: Alcaldía - Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	13/03/2024	
Providencia de Alcaldía	13/03/2024	
Informe de Secretaría	13/03/2024	
Resolución de Alcaldía	13/03/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	13/03/2024	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	13/03/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 45 de fecha 05 de Marzo de 2024 y en el Capítulo VI del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 44 de fecha 04/03/2024) en el que se establece la realización de Concursos y Premios, además de lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a celebrar y otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios establecidos en el **VI CONCURSO DE SEVILLANAS JUNIOR**, así como el Anexo I de Hoja de Inscripción- Autorización.





SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.200,00 Euros, al que asciende el importe de los premios en especie, a otorgar.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	334/489.02	1.200,00 € (Especie)

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica en la siguiente dirección electrónica <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1> , gozando de la mayor publicidad en redes sociales municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

